



Municipalidad de
NOGALES

SEGUNDO CONCEJO ORDINARIO

MES DE ENERO 2022

ACTA Nº 2

En Nogales, a **miércoles 12 de ENERO de 2022**, siendo las 09:03 hrs., se da por iniciada la sesión de Concejo Ordinario, presidida por la Sra. Alcaldesa, Doña **MARGARITA OSORIO PIZARRO**.

CONCEJALES PRESENTES:

- LESLIE PACHECO RAMIREZ
- MARÍA FRANCISCA BAHAMONDES BAHAMONDES
- CARLOS ORTEGA VALENCIA
- JOHAO MARCHANT VALENZUELA
- CLAUDIO TAPIA MENDOZA
- CLAUDIO ALVARADO LEIVA

TABLA DE LA SESION

1. Apertura de la sesión.
2. Sanción Acta Nº 27.
3. Sanción Acta Nº 28.
4. Sanción Aporte extraordinario de \$300.000.- a la Agrupación Folclórica Baile de Nuestras Almas, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.
5. Sanción borrador de contrato licitación, "Contratación productora para actividades de entretenimiento y esparcimiento familiar, disfrutemos un verano seguro en la comuna de Nogales", expone Doña Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos y Don Alejandro Borbaran Fernández, Asesor Jurídico.
6. Varios.

Sra. Alcaldesa: En Nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna se abre este segundo Concejo Ordinario del mes de enero del año 2022, sesión Nº 2.

Sanción Acta N° 27

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 03: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Acta N° 28

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N°04: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción Aporte extraordinario de \$300.000.- a la Agrupación Folclórica Baile de Nuestras Almas, expone Doña Viviana García Gallardo, Secretaria Municipal.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Viviana García: Saluda a los miembros del honorable Concejo Municipal, señala que hace unos días atrás llegó la solicitud del grupo Folclórico Baile de Nuestras Almas de recursos para la adquisición de vestimentas para la pareja que va a representar a la Comuna de Nogales en el Campeonato El Nogal de Oro, que se va a realizar en el mes de febrero en la comuna de Nogales, agrega que se encuentra presente en la sala la bailarina. Explica que los aportes en la primera etapa del año, antes que lleguen los recursos del Fondo Común Municipal son escasos, pero la Alcaldesa quiso que de igual manera se les hiciera un aporte, ellos habían pedido \$540.000.-, y en estos momentos se pueden sancionar \$300.000.- según la disponibilidad que hay.

Concejal Marchant: Expresa que es muy importante porque nos van a representar a nosotros como comuna.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba en vista que hay dinero y van a representar a la Comuna, los felicita.
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba en vista de los antecedentes entregados por la Secretaria Municipal
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba le manifiesta a la bailarina que deje el título acá en la Comuna
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba felicita a la bailarina
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba felicita a la bailarina por todo su esfuerzo y de manera muy especial también a los padres
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba Expresa que hizo todo el esfuerzo para no se fueran sin ningún peso y ellos saben que cuentan con ella.

Acuerdo N° 05: Se aprueba con 7 votos a favor.

Sanción borrador de contrato licitación, "Contratación productora para actividades de entretenimiento y esparcimiento familiar, disfrutemos un verano seguro en la comuna de Nogales", expone Doña Viviana Hernández Troncoso, Asesora de Proyectos y Don Alejandro Borbarán Fernández, Asesor Jurídico.

Los antecedentes fueron enviados con antelación, los que forman parte integrante de la presente acta.

Sra. Viviana Hernández: Saluda a los honorables miembros del Concejo Municipal y expresa que se les entregarán otros antecedentes.

Concejal Ortega: Manifiesta su preocupación con el tema del alza en los contagios y pregunta si hay algún plan B.

Sra. Alcaldesa: Responde que se para nomás, porque ellas en plena pandemia licitaron y entregaron las cositas en cada casa cuando la gente no podía salir.

Sra. Viviana Hernández: Agrega que esta licitación se hizo precisamente teniendo en consideración el alza de contagios que se preveía para estos días y teniendo a la vista una situación que a ellas las ha sorprendido mucho, porque de las comunidades llega mucha gente, producto de la angustia que están pasando, con la necesidad que hagamos actividades en sus sectores en actividades de recreación, esparcimiento, la necesidad de juntarse porque quizás sienten que nos van a volver a poner en cuarentena en algún momento.

Sra. Alcaldesa: Refiere que la gente de Los Caleos estaba muy contenta con la actividad que se les hizo en su sector.

Sra. Viviana Hernández: Agrega que estas actividades están pensadas para que no se agrupe tanta gente en un lugar, porque son actividades que van a ser replicadas en las plazas de

Nogales y El Melón los días sábados, y en el intermedio, durante la semana van a ir a los distintos sectores, incluso la Villa Disputada, Población Cemento y será la misma actividad, con la misma calidad y los mismos insumos. Agrega que esta licitación nos permite no hacer solo una actividad masiva en la comuna que nos provoque un problema en el aumento de los contagios por la gran cantidad de gente que se va a juntar, explica que estas actividades pretenden igualar la cancha en lo que tiene que ver con el acceso a la recreación y al esparcimiento, que es desigual, porque los que tienen acceso son los que pueden pagar, y la única posibilidad de acceso que tiene la gente es a través de los que el municipio les puede ir proporcionando. Agrega que también por una necesidad de la comunidad partieron con tres talleres que se están impartiendo en la Casona, de moda que lo imparte Claudio Merino, tejido y bordado que lo hace la Dideco, Roxana Solís y el otro es mosaico que lo imparte ella y entre los tres talleres tuvieron 110 personas y tienen una lista de espera de 45 personas y ya no se pueden inscribir más y se les entregan los materiales y van a terminar en un desfile y una intervención comunitaria de mosaicos, agrega que la gente está muy contenta y comprometida con la llegada de estos talleres, explica que el taller de mosaicos va a terminar con la intervención de la plaza de los supermercados e invita a los Concejales a integrarse y espera replicar los mosaicos también en el frontis del municipio, agrega que los talleres son todos los días jueves desde las 16:00 a las 18:00 hrs.

Concejal Alvarado: Pregunta cuándo es el término de los talleres de mosaico.

Sra. Viviana Hernández: Responde que en cuatro meses más.

Concejal Marchant: Consulta si alcanza con los recursos que están solicitando, porque son varios días.

Sra. Viviana Hernández: Responde que son muchas actividades, por eso no tenían oferentes, porque las actividades involucran muchas cosas, pero las actividades de los sectores rurales van a hacer frente con los recursos de ellos.

Sra. Alcaldesa: Llama a sanción.

Sr. Claudio Tapia Mendoza	Aprueba
Sr. Claudio Alvarado Leiva	Aprueba
Sr. Carlos Ortega Valencia	Aprueba
Sr. Johao Marchant Valenzuela	Aprueba
Sra. María Francisca Bahamondes Bahamondes	Aprueba
Sra. Leslie Pacheco Ramírez	Aprueba
Sra. Margarita Osorio Pizarro	Aprueba

Acuerdo N° 06: Se aprueba con 7 votos a favor.

Puntos Varios:

Concejala Pacheco: Plantea tema de gente que va a votar basuras, escombros incluso sus necesidades básicas y está lleno de moscas y la gente que vive ahí comenzó a cerrar con palets y tiene un montón de perros, además señala que la semana pasada asaltaron a una señora en el mismo sector.

Sra. Alcaldesa: Responde que la junta de vecinos del sector le traiga una carta planteándole todas las problemáticas y ojalá con fotos. Pregunta a la Sra. Paola Moya en qué va el proyecto de las cámaras.

Sra. Paola Moya: Responde que se está licitando.

Sra. Alcaldesa: Pregunta cuánto se demora.

Sr. Juan Suarez: Responde que en febrero se podrían estar instalando las cámaras.

Sra. Alcaldesa: Pregunta cuántos puntos son.

Sr. Juan Suarez: Responde que 68.

Concejal Ortega: Pregunta por el dictamen del Contralor en relación a los honorarios, que él entiende que teniendo más de dos años de antigüedad tendrían que pasar a contrata.

Sr. Alejandro Borbarán: Expresa que es un dictamen bastante fuerte que salió el 10 de enero, que a partir del 2023 se empiezan a introducir una serie de cambios. Agrega que esto es lo ideal pero no lo real, explica que esto se sacó para regularizar una situación irregular, que se viene dando hace una gran cantidad de años, agrega que ayer habló el tema con la Directora de Administración y Finanzas, señala que hay muchos artículos que hablan de la precariedad de los contratos a honorarios y en la práctica a muchos honorarios se les contrató para ejercer actividades habituales, permanentes, cumpliendo horario y no para ejercer acciones esporádicas o transitorias y el contralor dicta este dictamen haciendo eco a las sentencias judiciales, que a través de los recursos de unificación de jurisprudencia de la Corte Suprema, se ha estado aplicando invariablemente en el Juzgado del Trabajo, se está reconociendo la existencia de una relación laboral. En esa sintonía el dictamen señala que viene a compatibilizar lo que está ocurriendo a nivel jurisprudencial y judicial, explica que esto se está llevando al terreno donde siempre se debió estar, el contratado a honorarios es una persona que se le contrata en forma esporádica o transitoria para ejercer funciones normalmente fuera de las dependencias del órgano público, no es una persona que deba venir diariamente a la municipalidad, agrega que ahora los contratos a honorarios son prácticamente un contrato de trabajo, además el contralor hace eco de un principio que se llama el de la primacía de la realidad y dice que aquellas personas que realizan funciones permanentes y habituales y están cumpliendo horario, ese no puede ser un contrato a honorarios y por eso está obligando a traspasarlo a contrata, además del concepto de confianza legítima que dice que el funcionario que tiene dos o más renovaciones, habría que traspasarlo a Contrata o habría que presentar un decreto Alcaldicio en el cual se explique por qué no se puede seguir contratando a esta persona, agrega que una de las principales razones va a ser el tema presupuestario, porque si presupuestariamente no da, pregunta cómo se le contrata. También el informe reconoce que deben ser contratados a honorarios todas las personas que cada cierto tiempo dentro deben incorporarse a tareas acotadas a su duración. Explica que hay otra cosa que le llama la atención y es que el jefe de gabinete, en nuestra Ley Orgánica no existe y hoy hay tres normas donde se reconoce la existencia del gabinete a pesar que en nuestra orgánica no está, explica que es una práctica política, más que de carácter jurídico, agrega que en el reglamento interno de la municipalidad de Nogales hay una referencia al gabinete y se refiere a la comunidad formada por los directores; la ley sobre el lobby también hace aplicable a los jefes de gabinete a pesar que no están reconocidos; y este dictamen también permite contratar a honorarios a personal que trabaja en los gabinetes. Explica que hay ciertas personas que estarían excluidos de este criterio, donde nombra a las personas contratadas por programas de servicios comunitarios y parece ser que toda la gente que es contratada en programas de beneficio a la comunidad en materia de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación, que por enfrentar situaciones de emergencia, aparentemente podrían ser contratados a honorarios, para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, agrega que hay que ser honestos en

el sentido que la gente que presta servicios a honorarios no ejerce funciones transitorias ni ocasionales, son más permanentes, da el ejemplo de la gente que está por programas en la Dideco, en Prodesal.

Concejel Ortega: Pregunta si esto significa que va a desaparecer la cuenta a honorarios suma alzada y ya no se va a estar jugando con el 10%.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que a la larga sí, por este año se permite, pero desde el 2023 para adelante no. Agrega que hay gente que forzosamente va a haber que pasar a gabinete, para poder justificar, lo que permite la norma, porque ahí se produce el problema porque hay un sistema de reclamación que se establece en favor de aquella persona que estime que fue perjudicada, por ejemplo, aquella persona que no se pudo pasar a contrata, porque no hay plata para pasarla a contrata y qué se va a hacer si no hay recursos, agrega que aquí es importante para la autoridad, no tan solo del Alcalde o la Alcaldesa, sino que también para los directores que estén involucrados, se establece un tema de responsabilidad, porque si a futuro una persona obtiene una indemnización en un tribunal, va a haber una responsabilidad civil de parte del Alcalde y los directores involucrados, a través de un juicio de cuentas y una eventualidad responsabilidad administrativa, así que por lo tanto el tema se va a colocar más complejo y en la práctica hay que evitar que eso ocurra para evitar la responsabilidad en el caso.

Concejel Marchant: Pregunta cuándo salió esto.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que el 10 y empezaría a regir a partir del 2023.


Concejel Marchant: Expresa que este es el símil de la Ley de alivio que salió en Salud.

Concejel Ortega: Señala que esa es una deuda del Estado que tiene con la gente trabajadora a honorarios y el tema es cómo se va a plantear desde la administración.

Sr. Alejandro Borbarán: Responde que lo que se dejó de hacer con esto es dejar de lado la precarización del contrato a honorarios.

Sra. Alcaldesa: Señala que ella nunca ha estado de acuerdo cómo se trata a los honorarios de manera denigrante, y es por eso que ella cambió las condiciones de los contratos a honorarios parecidos a los códigos del trabajo, incluso este año se le dio la gift card para que compraran zapatos.

Sra. Alcaldesa: Siendo las 09:36 hrs. cierra la sesión de Concejo.


VIVIANA GARCÍA GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL